

# Jueces de Familia aprueban en junta el protocolo del servicio de mediación

En el proceso se celebrarán un máximo de 7 sesiones que no excederán el mes

E. VILLANUEVA

Tras casi un año inactivo, el servicio intrajudicial de mediación familiar para parejas separadas retoma su actividad y lo hace tras la firma del convenio a cinco bandas entre CGPJ, Fiscalía, Xunta, el Colegio de Psicología de Galicia y el Colegio de Abogados de Vigo (ICA). Precisamente, este órgano será el que maneje la batuta en el proceso, al acoger en las oficinas de su sede dichas sesiones y diseñar de forma conjunta el protocolo de derivación.

Este documento fue aprobado el pasado martes día 21 en una junta de jueces de Familia, en la que también estuvo presente el decano de los tribunales vigueses, Germán Serrano, y posteriormente ratificado por el colegio vigués. "Supone la reactivación del servicio de mediación intrajudicial de familia. El servicio se presenta ahora más completo porque las sesiones de mediación se pueden desarrollar tras fijar la fecha en el colegio de abogados sin limitación de agenda", valora el juez decano y también titular de la sala de lo Social número 2 de Vigo.

Se espera que el servicio se pon-



**GERMÁN SERRANO**

JUEZ DECANO

**"La solución que ofrece este servicio siempre será mejor que una resolución judicial"**

ga en marcha el próximo 1 de junio. Para ello, el Colegio de Abogados pone a disposición de las parejas en proceso de ruptura una lista de 100 mediadores o árbitros. El objetivo último del servicio pasa por evitar que las relaciones familiares acaben en una sala de vistas, y aunque no siempre termine por lograrse, restablecer el diálogo entre los ex cónyuges o pacificar su relación ya es todo un éxito.

¿Cómo se puede hacer uso del nuevo servicio? Será el propio tribunal quien derive el caso a medi-



**LOURDES CARBALLO**

DECANA DE ABOGADOS

**"Abre la posibilidad de llegar a un acuerdo entre las partes evitando la contienda"**

cación, concretamente a una primera sesión informativa. En este caso, serán ambas partes las que deban solicitar acudir al servicio. Por su parte, la Fiscalía puede demandarlo en expedientes previos de menores o incapacitaciones. Dichas sesiones, que no excederán de 5 o 7 para casos excepcionales por un periodo aproximado de un mes, tendrán lugar en los "tiempos muertos" del proceso civil, sin que este se detenga o se suspenda de forma momentánea. Una vez se solicite esta sesión informativa, se de-

signará un mediador de las listas del ICA y un psicólogo del Colegio gallego. Si la pareja no quiere continuar se archivará su caso; de seguir, se celebrará una sesión constitutiva a la que las partes acudirán ya sin abogado. En caso de llegar a acuerdo, se puede instar la homologación del mismo como un convenio regulador.

Este servicio de mediación familiar lleva operando en Vigo desde 2012, de la mano de Xunta y Universidad hasta el año pasado, cuando decidieron no renovar su convenio, tal y como avanzó FARO. En estos años, fueron derivadas algo más de 900 causas, de las cuales un 15% llegaron a acuerdos con los que evitaban enquistar la causa. "Es imprescindible que todos los que intervienen en los procesos de familia se impliquen para que se deriven asuntos a este servicio, porque la solución que ofrece la mediación será siempre mejor que una resolución judicial, puesto que son las partes las que llegan a resolver el conflicto por sí mismas y esto es muy importante especialmente cuando hay menores implicados, entre otras cosas porque no generará problemas de ejecución", concluye Serrano.

La decana de los Abogados, Lourdes Carballo comparte esta visión y apela a la utilidad de esta herramienta para resolver conflictos. "El servicio abre la posibilidad de acordar los términos de las medidas evitando una contienda entre las partes", apremia Carballo.